

# CONVOCATORIA DEL GOBIERNO VASCO DE AYUDAS NUEVAS Y RENOVACIONES PARA EL PROGRAMA POSDOCTORAL DE PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR, PERÍODO 2025-2028

## [Enlace](#)

### **Objeto de la convocatoria:**

El objeto de esta Orden es aprobar las bases reguladoras y convocar las ayudas destinadas al perfeccionamiento del personal investigador doctor correspondientes al periodo 2025-2028; para los investigadores doctores que estarán en centros de aplicación en la CAPV y se desplazarán temporalmente al extranjero.

La convocatoria incluye:

- a) Concesión de nuevas ayudas para el periodo 2025-2028.
- b) Renovación para el periodo 2025-2026 de las ayudas que en la convocatoria anterior obtuvieron la tercera renovación.
- b) Renovación para el periodo 2025-2027 de las ayudas que obtuvieron una ayuda nueva en la convocatoria 2022-2025.
- c) Ayuda para costear la estancia, del segundo año, en el extranjero para los que obtuvieron una ayuda nueva en la convocatoria 2024-2027.

### **Características de las ayudas:**

Se concederán un máximo de 26 ayudas nuevas en la línea de Investigación General y 3 en la línea de Investigación Específica, 2 de ellas en el área de Neutrónica y 1 en el área de Educación.

Se concederán un máximo de 30 renovaciones en la línea de Investigación General.

### **Duración y características de los contratos:**

Los nuevos contratos tendrán las características de un contrato de acceso de personal investigador doctor. Dicho contrato se celebrará al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la LCTI y la normativa laboral vigente.

La duración de los contratos nuevos será de tres años, a computar desde la fecha de inicio de la ayuda establecida en el apartado 1 de la base 9.

Finalizado el periodo de tres años, la ayuda podrá ser renovada por un periodo de un año para los renovantes de la convocatoria 2024-2027, y por un periodo de dos años para las personas beneficiarias de las ayudas nuevas de la convocatoria 2022-2025 conforme a los términos que se establezcan en la convocatoria para dicha renovación.

La organización temporal de los 60 meses se estructura en dos fases: una primera de una duración de 24 meses en la que la persona investigadora se traslada de su centro de aplicación a un centro de investigación en el extranjero con la finalidad de realizar un proyecto de investigación; y una segunda fase de una duración de 36 meses en la que la persona investigadora se integra en un grupo de investigación de la CAPV.

**Forma y plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes tanto de nuevas ayudas como de renovaciones, es del **11/08/2025 al 15/09/2025, ambos incluidos**.

**Para solicitar una nueva ayuda es importante leer con atención los artículos 21 y 27 de la convocatoria.**

**En el caso de renovaciones de la ayudas, es necesario leerse los artículos 21 y 35 de la convocatoria.**

La persona candidata debe realizar la solicitud mediante el [link](#) habilitado en la Sede Electrónica del Gobierno Vasco.

Los modelos de solicitud figuran en los anexos III, IV y V de la convocatoria. Una vez cumplimentada la solicitud, la persona solicitante deberá identificarse mediante firma electrónica.

La documentación que acompañará a la solicitud se presentará únicamente por vía electrónica.

## **PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO DE COMPROMISO DE EHU:**

Las personas solicitantes deberán enviar la siguiente documentación por correo electrónico a [pre-postdoc.dgi@ehu.eus](mailto:pre-postdoc.dgi@ehu.eus) **hasta el 10 de septiembre de 2025 \*** (inclusive), indicando en el asunto del mensaje "Convocatoria POSDOC Gobierno Vasco":

A) SOLICITANTES DE AYUDAS NUEVAS (art. 27.5):

1. **Copia del DNI**
2. **Copia del Título de Doctor/a**
3. **Ficha de datos personales.** Modelo disponible en la web del VRI.
4. **Certificado de aceptación firmado por la persona directora del proyecto de investigación en EHU** (Artículo 27.13). Modelo en la web VRI.

B) SOLICITANTES DE PRIMERA Y SEGUNDA RENOVACIÓN (art. 35.3):

1. **Aceptación del departamento y del director/a.** Se facilitará modelo por mail.
2. **Declaración contrato postdoctoral anterior.** Se facilitará modelo por mail.

**\*A partir de esa fecha no se emitirán más documentos de compromiso. Aquellas peticiones que se reciban con posterioridad se emitirán para el procedimiento de subsanación.**

**Contacto:**

**Gobierno Vasco:**

- Desde el País Vasco: 012
- Desde fuera del País Vasco: 945 018000
- Desde el extranjero: 00 34 945 018000
- Correo electrónico: [zientzia.ikerketa@euskadi.eus](mailto:zientzia.ikerketa@euskadi.eus)

**EHU:**

[Pre-postdoc.dgi@ehu.eus](mailto:pre-postdoc.dgi@ehu.eus)

**Más Información:**

<https://www.euskadi.eus/informacion/ayudas-al-personal-investigador-programa-posdoctoral/web01-a3posdoc/es/>